

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

8631 *Resolución de 11 de mayo de 2009, de la Universidad de Valladolid, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria.*

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril («BOE» del 13), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su disposición adicional segunda, establece:

«1. [...] los Profesores Titulares de Escuela Universitaria que, a la entrada en vigor de esta Ley, posean el título de Doctor o lo obtengan posteriormente, y se acrediten específicamente en el marco de lo previsto en el artículo 57, accederán directamente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en sus propias plazas.»

Una vez comprobado el cumplimiento por los interesados de los requisitos establecidos en la citada disposición adicional, y de conformidad con el Acuerdo adoptado en el Consejo de Gobierno de esta Universidad, en su sesión de 16 de abril de 2009, por el que se acordó aprobar la transformación de las plazas de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en Profesores Titulares de Universidad,

Este Rectorado, en ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 93 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid (aprobados por el Acuerdo 104/2003, de 10 de julio, de la Junta de Castilla y León («BOC y L» del 16), resuelve que queden integrados en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, y adscritos al mismo Departamento, Área de Conocimiento y Centro que estuvieran en su Cuerpo de origen, los funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria pertenecientes a esta Universidad, que se relacionan a continuación:

Apellidos y nombre	DNI	Área	Fecha de efectos de la integración
Alario Trigueros, María Teresa.	12706600C	Historia del Arte.	27/11/2008
Caballero Calvo, Pedro Antonio.	12761543Q	Tecnología de Alimentos.	27/11/2008
Dávila Corona, Rosa María.	12350682G	Historia e Instituciones Económicas.	27/11/2008
García Cabezón, Ana Cristina.	16804269D	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica.	08/01/2009
Herrero Suárez, María del Henar.	09297627S	Didáctica de las Ciencias Sociales.	27/11/2008
Sánchez Bascones, Mercedes.	12715773Q	Edafología y Química Agrícola.	05/02/2009
Tarrero Fernández, Ana Isabel.	12749194H	Física Aplicada.	16/12/2008

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Valladolid (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 2.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado». En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, 11 de mayo de 2009.–El Rector, Evaristo José Abril Domingo.